



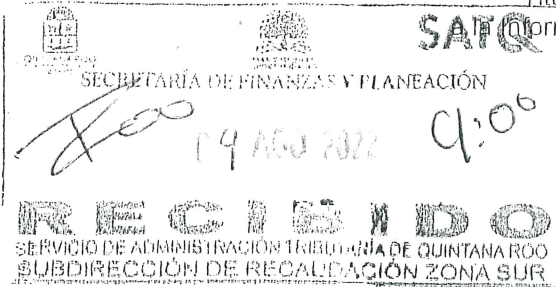
SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ

Lic. Mariana Elizabeth Uh Vázquez

Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso

Información Pública y Protección de Datos Personales



Oficio: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDP/0204/VIII/2022

Oficina Responsable: Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Asunto: Se solicita atención a solicitud de información con número de folio 232223700003522

Chetumal, Quintana Roo a 03 de Agosto del 2022

"2022. Año del Nuevo Sistema de Justicia

Laboral en el Estado de Quintana Roo"

CARLOS ORTIZ ÁLVAREZ
DIRECTOR ESTATAL DE RECAUDACIÓN
PRESENTE

En virtud a la solicitud con número de folio 232223700003522 presentada por **max_taboada@hotmail.com** a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 03 de Agosto del 2022, con fundamento en los artículos 1, 45 fracción II, IV y V, 122, 123, 125, 126 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1, 3 fracción XXVII, 52, 53, 64, 66, 147, 148, 152, 153, 154 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y considerando las facultades que le confieren los artículos 6, número 1 inciso b), 12 fracción VIII y 15 Fracciones XXXI y LXXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo), a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la información, en posesión del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, me permito remitir para su atención y trámite lo siguiente:

"Por medio de la presente se solicita sea informado si la persona moral denominada Redsa Travel Operadora Turística, S.A. de C.V. tiene presentando el aviso de contrato de intermediario laboral (ACIL) CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA con la empresa MANZDHER S.A. DE C.V. durante los años 2021 y 2022.

En caso de ser en sentido afirmativo su respuesta a lo solicitado de igual manera se solicita sea proporcionado por medio electrónico la copia certificada y/o digital de dicho aviso de contrato o bien el contrato ACIL."

Dicha información deberá remitirla a la suscrita al correo electrónico **utransparencia@satq.qroo.gob.mx** y de forma impresa, en el plazo máximo de 4 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este comunicado, para estar en condición de notificar en tiempo y forma al solicitante, no omito manifestar que por segunda sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2019, el Comité de Transparencia del SATQ, determinó lo siguiente:

Si considera que la información solicitada, por la naturaleza de su contenido, debe clasificarse como reservada o confidencial, en la contestación a este oficio deberá señalar el supuesto jurídico aplicable y la prueba del daño por el cual deberá reservarse esta información, comprometiéndose a notificarlo al Comité de Transparencia del SATQ, en un plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

En su caso, si la información solicitada no se encuentra en sus archivos, deberá informar a esta Unidad de Transparencia en un término no mayor a 2 días hábiles, por medio de oficio en donde funde y motive la inexistencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Si considera que los datos proporcionados en la solicitud de información antes señalada, no son suficientes para localizar los documentos o son erróneos, ambiguos o poco claros, deberá informar a la suscrita, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de este comunicado, para que se proceda en los términos de lo señalado en el tercer párrafo del artículo 150 de la Ley.

En términos de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, si considera necesario hacer uso de la prórroga para entregar la información solicitada, deberá informar al Comité de Transparencia del SATQ lo propio, fundando y motivando el requerimiento de prórroga. Lo anterior, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Expediente/Minutario
Meuv*jms